



SELLO Q. VARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCEN-
TOS Y SESENTA Y OCHO. —

a Cuerda. Y Malillo de Alba a incinta dias de tres de julio
para cobrar el que
yo quise en el
título para su pago. El año de cincuenta y siete y quatro años. El concejo fuero
y regimiento de este dho haullo. Estando Junto en su asamblea
miente. Conocido a los tumbran. Los señores D. Pedro de la
de capueta y Galbador Sanchez alcalde ordinario. Juan
de Munera. Don feliz de capueta. Juan Diaz Aguado. D. Pedro
de Almansa Regidores. Dijeron que por quanto el
piso de dicha villa fucaudal. se estadeviendo perjudicar
dejinos. Muchas sumas de maravedis. como consta de los
fuentas y segundos de este año. y para q mas suave
mente se pueda hacer su cobranza y gallanez dho dho
de los dho. Conalgunos eximos de la corona dho año
mandaron que se pregonne publicamente quedadlos
dho q se estabieren deviendo a dho piso. qales q
se paguen dentro de ses dias. q se notifique
a jineras y depositarios q cada dho cobranza
dejuniendo dho q qisiere pagar en sigo apre-
sio de lente y quattro dho la fanega. nomas; q se
adexe maza menor para pagar a este precio lo qee
comprado ha estabieren deviendo a dho piso. q
en otra manera al dho alquiler q tienen los que
pagan de qrentifica
D. Pedro de la
de Almansa

Antemio
Alessandro